

## **ACTA COMISION FISCALIZADORA**

En la ciudad de Buenos Aires a los 9 días de noviembre de 2022, siendo 7.45 hs se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., bajo la presidencia del Sres. Carlos Adolfo Zlotnitzky, y con la asistencia del resto de los miembros de la Comisión, señores Héctor Horacio Canaveri y Juan E. Pitrelli, que firman al pie de la presente acta.

A continuación, el Dr. Juan Pitrelli, pone a consideración el siguiente Informe producto del trabajo realizado en conjunto, relativo a la revisión efectuada de la información contable de la Sociedad correspondiente al tercer trimestre de 2022:

### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO**

A los Señores Accionistas y Directores de

#### **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

De nuestra consideración:

#### ***I. Informe sobre los estados financieros***

##### ***Introducción***

Hemos efectuado una revisión los estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2022, (b) los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

##### ***Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables***

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los citados estados financieros, así como también la reseña informativa y demás informaciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; y del control interno que ella considere necesario para permitir la preparación de las mismas libre de incorrecciones significativas.

##### ***Responsabilidad de la comisión fiscalizadora***

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la Resolución Técnica N° 15 y en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética. Nuestro trabajo se basó en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera de periodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad". Dicha revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación,

comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría.

### **Conclusión**

Basados en nuestra revisión, y en el informe de fecha 09 de noviembre de 2022 del Contador Público Gustavo Ariel Kurgansky de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., manifestamos que:

1. no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con la NIC 34, las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades, y de la Comisión Nacional de Valores.
2. La información contenida en los puntos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6 de la “Reseña Informativa por el período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2022”, presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la Comisión Nacional de Valores, surge de los correspondientes estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 30 de septiembre de 2022.

### **II. Informe sobre otros requerimientos**

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarias de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias, no surgiendo observaciones que formular.

Adicionalmente informamos, que los estados financieros mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

El presente informe ha sido aprobado por esta Comisión en la reunión celebrada en el día de la fecha, por unanimidad de sus miembros y se ha facultado a cualquiera de sus miembros a firmarlo en representación de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de noviembre de 2022.

La Comisión Fiscalizadora resuelve por unanimidad aprobar el informe transcrito precedentemente y autorizar a cualquiera de los miembros titulares de esta Comisión Fiscalizadora para firmar en representación de la misma, los estados financieros de referencia, su informe y cualquier otra documentación para satisfacer los requisitos legales o administrativos sobre los que se requiera la intervención de esta Comisión.

Como segundo punto, el Sr. Carlos A Zlotnitzky, informa que los señores síndicos Hector Canaveri y el mismo, miembros de esta Comisión Fiscalizadora, participaron de la reunión de Comité de Auditoría de la sociedad de fecha 04/11/2022, donde se aprobó un Informe del citado Comité, sobre la Oferta Mano de Obra y Overhead N. 1.22 recibida de Distribuidora de Gas del Centro S.A. En la misma se fijan las pautas para la aplicación de recursos y el recupero de costos y gastos derivados de la concreción de sinergias entre ambas sociedades, derivadas de la unificación de actividades comunes, bajo las mismas estructuras organizativas. La oferta recibida es de fecha 31/10/2022, y viene a renovar el acuerdo vigente entre el 01/12/2012 y el 30/11/2022. La conclusión del Informe ha sido:

**“4. Conclusión**

***En base a lo analizado en el punto 3, este Comité opina que los términos y condiciones de la Oferta Mano de Obra y Overhead N. 1.22 recibida de Distribuidora de Gas del Centro S.A. pueden razonablemente considerarse adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado.***

***Se deja constancia que el presente informe ha sido preparado sólo para los fines de la evaluación de la Oferta descrita en el primer párrafo por parte del Directorio de la Sociedad, y podría no ser apropiado para otros fines. En consecuencia, no debe usarse ni referirse a él con otros propósitos.”***

No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura, firma y aprobación del acta, se levanta la sesión siendo las 7.59 hs.

Carlos Adolfo Zlotnitzky  
SINDICO

Juan Enrique Pitrelli  
SINDICO

Héctor Horacio Canaveri  
SINDICO